

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
**Contratación o Trato Directo por
Naturaleza de la Negociación**

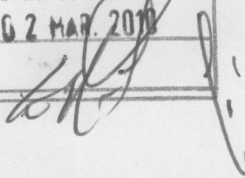
TEMUCO, 26 febrero 2010
RESOLUCION **INTERNA N°**

000098

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y
156 de 1981, Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k
del Decreto N° 250 de 2004 y Resolución Exenta N°2850 de 2008

CONSIDERANDO

En razón de carta de fecha 24 de febrero de 2010 emitido por don **Robinson Betancourt, Director Proyecto FONDEF DO5/10391 de esta Universidad**, documento que se adjunta y que forma parte íntegra de la presente resolución, se requiere de la contratación directa con el proveedor **Environmental Supply CO., INC**, de Estados Unidos por un valor total de \$11.203.007 (once millones doscientos tres mil siete Pesos Chilenos, todos los impuestos incluidos) para la adquisición de un medidor de partículas isocinético para PM 10. La razón de esta contratación directa se fundamenta en que se requiere de la compra de dicho producto en razón del proyecto FONDEF D05/10391, utilización de Brassica Napus para la producción de biodiésel: desarrollo y optimización del proceso. La necesidad de dicho producto se debe a que para equipos que utilizan petróleos tanto ligeros como pesados el principal problema es la emisión de partículas, siendo el particulado diámetro aerodinámico de 10 micras el causante de severas complicaciones a los seres humanos. Debido a esto es necesario complementar los análisis de emisión de gases con los de partículas para lo cual este equipo permitirá evaluar la emisión de partículas de tamaño aerodinámico de 10 micras, en equipos de combustión en modalidad isocinética según metodología EPA, por lo que teniendo en consideración lo ya expuesto y en razón de lo dispuesto en los artículos 8 letra g de la Ley 19.886 que señala expresamente: ***“Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o***

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razon
Fecha 02 MAR. 2010
Firma 

características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el reglamento de esta ley...” y artículo 10 N°7 letra k que dispone expresamente: **“La licitación privada o trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N°7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: k) Cuando se trate de la compra de bienes y/o contrataciones de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinaran por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones”**,

R E S U E L V O

1º) AUTORIZASE el trato o

Contratación directa, en virtud de los artículos Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004, entre la **Universidad de la Frontera** y el proveedor **Environmental Supplay CO., INC**, de Estados Unidos, por un valor total de \$11.203.007 (once millones doscientos tres mil siete Pesos Chilenos, todos los impuestos incluidos)

2º) El gasto anterior descrito se imputará con cargo a los centros de costos 4000.2 de FONDEF DO5/10391 Utilización de Brassica Napus al que se le imputaran \$8.943.566 (ocho millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y seis Pesos Chilenos) y 4000.17 de Sistemas de soporte de decisiones para cultivos al que se le imputaran \$2.259.441 (dos millones

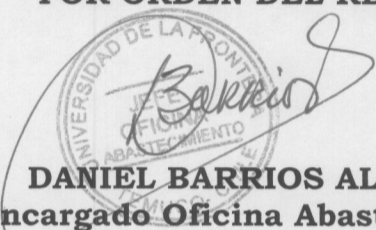
Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razon
Fecha 6 2 mayo 2018
Firma

doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y un Pesos Chilenos)

3º) Se deja expresa constancia a través de esta resolución que se han cumplido los requisitos legales establecidos en el artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004 en cuanto a la emisión de resolución respectiva y procedimientos internos.

4º) Además se deja expresa constancia de que una vez tomada razón por nuestra Contraloría Interna de esta Resolución se informara de esta al Sistema de Compras Públicas a través del correo electrónico docencia@chilecompra.cl

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL RECTOR**


DANIEL BARRIOS ALENK
Encargado Oficina Abastecimiento

cc.

- Vicerrectoría Adm y Fzas.
- Unidad de Legalidad
- Unidad de Abastecimiento
- Requirente (Robinson Betancourt)
- Archivo

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
TOMA DE RAZÓN INTERNA	
Recepción Legalidad	26 FEB. 2010
Recep. Contralor Intern	02 MAR. 2010
Fecha T. Razón	02 MAR. 2010
Firma	

0000098

Temuco, 24 de Febrero de 2010.



DIRECCION DE
INNOVACION Y
TRANSFERENCIA
TECNOLOGICA

Materia: Antecedentes Trato Directo

Señor
Daniel Barrios
Oficina de Abastecimiento
Universidad de La Frontera
Presente

Nombre del proyecto	Utilización de Brassica Napus para la producción de biodiésel: desarrollo y optimización del proceso
Centro de costo	4000.2 y 4000.17
Nº SEC	167
Objetivo del proyecto	Este equipo permite evaluar la emisión de partículas de tamaño aerodinámico de 10 micras, en equipos de combustión en modalidad isocinética según metodología EPA.
Nombre Equipo	Medidor de partículas isocinético para PM 10
Justificación de la compra	Para equipos que utilizan petróleos tanto ligeros como pesados el principal problema es la emisión de partículas, siendo el particulado de diámetro aerodinámico de 10 micras el causante de severas complicaciones a los seres humanos. Debido a esto es necesario complementar los análisis de emisión de gases con los de partículas
Detalle de la compra	Sampler isocinético para PM 10, equipo de calibración, ciclones, 100 filtros, bomba, termocuplas y manómetros
Descripción y uso	Equipo construido para medir isocinéticamente particulado PM10 según metodología EPA.
Costo Total	\$ 11.200.000.-

Teléfono: 56-45-734109
Fax: 56-45-734109
Correo: ditt@ufro.cl

Se despide atentamente
Robinson Betancourt A.


ROBINSON BETANCOURT A.
DIRECTOR/PROYECTO
FONDEF/DO5110391